



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LPI N° 15.156**

**CIRCULAR N° 005**

Montevideo, 25 de Junio de 2015

## **Aclaraciones**

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

**Consulta N° 1:** En referencia a la LPI N° 15156 les hacemos llegar la siguiente consulta:

En virtud de la complejidad que implica un llenado de 7 metros de altura en los tanques de agua, en las superficies en contacto con el agua, ¿se podrían considerar juntas de trabajo intermedias?

### **Aclaración N° 1:**

Pueden considerarse juntas de trabajo, tomando en cuenta que no deben generar filtraciones o eflorescencias, y que la superficie tanto interior como exterior no debe presentar protuberancias o resaltos, ver Anexo VII Memoria descriptiva particular-especificaciones técnicas, numerales 2.3.4 (pág. 83) y 2.3.9 (pág. 85), y Anexo XIII especificación general para obras civiles, (pág. 159).

**Consulta N° 2:** En referencia a la LPI N° 15156 les hacemos llegar la siguiente consulta:

Hay piezas que no están consideradas en los ítems del rubrado, ¿debemos agregar un ítem o incluirlas en los rubros existentes?

### **Aclaración N° 2:**

Las cámaras para válvulas de cierre deben incluirse dentro de los rubros Globales de Distribución.

**Consulta N° 3:** Estimados de OSE, les agradecería nos contestaran las siguientes consultas referentes a la licitación LPI N° 15156 por trabajos en la ciudad de Young:

1. ¿Cuentan uds con estudios de suelos de los lugares donde se emplazarán los tanques?
2. ¿Podrían pasarnos las cotas de nivel aproximadas de los terrenos donde se construirán los tanques?
3. ¿Podrían pasarnos algún contacto de alguien en Young como para coordinar una visita al lugar?

### **Aclaración N° 3:**

1. No se disponen de estudios de suelos de los lugares de emplazamiento.
2. Las cotas aproximadas de los predios son las siguientes:

- a. Predio Tanque 450 m3: 87 m (cero oficial)
  - b. Predio Tanque 300 m3: 92 m (cero oficial)
3. El contacto deberá realizarse a través de la Ing. Verónica Zefferino 4562 2959 (Jefa Técnica Departamental de Río Negro).

**Consulta N° 4:** En referencia a la LPI N° 15156 les hacemos llegar las siguientes consultas:

En lo que respecta al alcance de las obras de conexión al tanque existente se nos presentan las siguientes dudas:

¿La conexión que se debe hacer es hasta la tee del límite del predio? Especificar hasta donde se debe llegar con la nueva tubería, en que material, diámetro y altura del tanque. En el rubrado, en el ítem 6.4 “Construcción de cámaras”, no aparece la construcción de cámaras para válvulas de cierre, ¿hay que considerarlo en el ítem 6.3.1, o no se debe tener en cuenta?

**Aclaración N° 4:**

La conexión debe realizarse sobre la tubería de FC 200 mm en el punto que determine el Contratista. El material de la nueva tubería es PVC y el diámetro está especificado en el plano 42.016-1. La cota de solera del Tanque puede asumirse como 100 m (cero oficial), aunque este detalle debe confirmarse a la hora de elaborar el proyecto ejecutivo.

Las cámaras para válvulas de cierre deben incluirse dentro de los rubros Globales de Distribución.

**Consulta N° 5:** De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de solicitar aclaración a las siguientes consultas:

En la Planilla de Metrajes y Precios, figura en los ítems 1.7.1 Suministro y colocación de tubería de rebalse FF DN 200 y el ítem 1.7.2 Suministro y colocación de desagüe de techo FF DN 100; sin embargo en el plano 38444/9 la tubería de rebalse (ítem 1.7.1) figura con DN 160 mm y la de desagüe (ítem 1.7.2) figura con DN 160 mm ¿cuál de las indicaciones es la que se debe respetar, el plano o la Lista de Precios?

Para poder calcular el ítem 1.8.5 Conexión a colector existente, agradeceríamos indicar el diámetro y material del mencionado colector existente.

Dentro del rubro 2.9 Alimentación y distribución, en los ítems 2.9.3 y 2.9.6 se refieren a tuberías de FD Ø150 mm, sin embargo el plano N° 41.419/29 (que se ve en el rótulo pertenece a otra obra en la ciudad de Paysandú), indica como tubería de salida y desagüe una de Ø 300 mm, supuestamente en FD, la pregunta es ¿Qué diámetro se debe considerar?

Lo mismo pasa con la tubería de llenado, el plano mencionado la señala como de DN 250 mm y no figura en la Lista de Precios en los rubros 2.9 Alimentación ninguna tubería con este diámetro ¿Cómo se debe considerar la misma?

### **Aclaración N° 5:**

Para todo lo relacionado a las tuberías de llenado, salida, desagüe deberán seguirse lo establecido en los planos 42.016 planchas 2 y 3.

Los colectores a considerarse están indicados en los planos 42.016 planchas 2 y 3.

### **Consulta N° 6:** De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos a Uds. respuesta a las siguientes consultas:

1. En el punto número 2 del Pliego de Condiciones Particulares, se detallan los planos de referencia de la licitación, pero los planos 23938 y 42.016/4 no se encuentran en el listado de planos brindados. Agradecemos si pueden incorporarlos a la información disponible.
2. Referido al depósito de 300 m3 encontramos 2 planos que hacen referencia a su geometría, pero que presentan una diferencia sustancial.  
El plano 38444-7.pdf indica muestra un entrepiso a nivel +64.00, que no aparece en el plano 38444-9.dwf.

#### **Se consulta:**

Dicho entrepiso, ¿debe construirse?

3. Referido a las perforaciones, el pliego indica que las mismas son existentes y que la licitación refiere a conectar las nuevas líneas de impulsión con la impulsión existente proveniente de dichas perforaciones.

#### **Se consulta:**

¿Se mantendrán las bombas existentes en las perforaciones tal cual se encuentran en la actualidad?

¿Hay que considerar algún tipo de mantenimiento a las bombas existentes?

4. A los efectos de una mejor comprensión de la obra consideramos necesario realizar una visita al sitio, sobre todo a los puntos de interconexión con las perforaciones y depósitos existentes.

#### **Se consulta:**

Los puntos de conexión existentes, ¿están accesibles y pueden ser visitados en cualquier momento? O se debe coordinar con vuestra Administración una visita a efectos de poder acceder a los puntos de conexión existentes.

5. Referido a la forma de cotización de las redes de impulsión y distribución, vemos que la planilla de precios incluye solo la planilla "N°4 – Global Distribución".

#### **Se consulta:**

En dicha planilla ¿se debe cotizar solamente lo referido a la línea de distribución o también debe incluirse la línea de impulsión? En caso de ser negativo ¿podrían remitirnos una planilla para cotizar la línea de impulsión en forma independiente?

6. Referido a las remociones y reposiciones de pavimentos:

En la planilla de precios se incluye un Rubro específico de unitarios en los cuales se debe cotizar (entre otros) la remoción y reposición de pavimentos.

**Se consulta:**

El precio de las remociones y reposiciones de pavimentos asociadas a las redes de distribución e impulsión:

¿Se pagarán según el precio cotizado en los rubros unitarios? o ¿Los rubros unitarios son para otro tipo de trabajos?

En el plano N° 38444/7, se establece una nota en el detalle del fondo de Tanque, aclarando que el detalle del armado de la misma se encuentra en la lámina H02. Dicha lámina no se encuentra disponible en el material brindado, por lo que agradecemos se incluya dentro del mismo.

**Aclaración N° 6:**

1. Ver Aclaración N°1 de la Circular N° 001.
2. El entrepiso no debe construirse, ver ANEXO VII Especificaciones Técnicas, pág. 76.
3. Para esta Licitación debe considerar que se mantendrán los equipos de bombeo existentes y no se realizará mantenimiento alguno.
4. Tal fue contestado en la presente Circular, puede coordinarse una visita a través de la Ing. Verónica Zefferino 4562 2959 (Jefa Técnica Departamental de Río Negro).
5. Debe utilizarse para la cotización la planilla N°4.
6. Las remociones y reposiciones para los trabajos comprendidos en la presente Licitación se pagarán en función de lo cotizado en la planilla de Precios.
7. Donde dice lámina H02 debió decir lamina 38444/8.